



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3137

17/01/2020

5758

AUTOR/A: GARCÍA DíEZ, Joaquín María (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Instituto Nacional de Estadística (INE), del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, elabora actualmente las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos Extrahoteleros, entre las que se encuentra la Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos. En el marco de esta encuesta están incluidas las viviendas de uso turístico, si bien este fenómeno no se estudia de manera aislada en la estadística.

La encuesta proporciona información mensual sobre viajeros, pernoctaciones y estancia media por Comunidades Autónomas, zonas y puntos turísticos.

De cara al futuro se están llevando a cabo diversos trabajos con distintas fuentes con el fin de elaborar una propuesta al Consejo Superior de Estadística para obtener información de este fenómeno, de manera aislada.

Con el objetivo de ampliar la cobertura de las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos que dan respuesta al Reglamento (UE) nº 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo, el INE puso en marcha en 2014 la Encuesta de Ocupación en Albergues Turísticos (EOAL), estudiando sólo los Albergues Juveniles incluidos en la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ).

Durante el 2019 se ha trabajado para completar la construcción del directorio completo de albergues turísticos de España e incluir todos los albergues, no solo los juveniles.



El primer periodo de referencia que se publicará será enero de 2021, de acuerdo con el calendario de disponibilidad de las estadísticas coyunturales que se establezca para el año que viene.

La ampliación del marco no modificará las variables que se difunden actualmente cada mes, ya que, como se ha mencionado anteriormente, el cuestionario utilizado no cambiará. Por tanto, las variables que se difundirán son:

- Viajeros y pernoctaciones (distinguiendo entre residentes y no residentes en España).
- Estancia media.
- Nº de albergues abiertos y nº de plazas estimadas disponibles.
- Grado de ocupación por plazas y por plazas en fin de semana.
- Personal ocupado.

Hasta ahora la información publicada se desglosa por Comunidades Autónomas, pero con el nuevo marco ampliado se prevé poder publicar información a nivel provincial, respetando siempre los criterios de significatividad y secreto estadísticos definidos para esta operación estadística.

Madrid, 19 de febrero de 2020